

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 1887 Chillan Viejo, 7 1 OCT 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 3.097, del 29 de Julio del 2009, para comercialización de maderas en bruto y elaborada.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	VILLA Y ORDENES LTDA.
Rol Único Tributario:	76.577.250-8
Representante Legal:	Pedro Viñuela Suárez, RUT N° 5.049.572-8
Dirección:	Panamericana Sur, Km. 5, Chillán Viejo
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana Sur, Km. 5, Chillán Viejo
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial
comercial requerida.	Industrial
	Profesional
	Alcoholes
Actividad o giro principal	Comercialización de maderas en bruto y
que desarrollará:	elaborada.
Declaración Inicio	7-Jul-2006
Actividades SII, y Código	N° 514310
de la Actividad	
Declaración Jurada	\$ 192.946.312
Simple Monto Capital:	
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Informe N° 71 del 23-Sep-2009, admite a
	tramitación para patente provisoria por seis meses, período en el cual debe subsanar las observaciones realizadas por DOM.



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

CALDE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:
- Sres. Villa y Ordenes Ltda.

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaria Municipal (SM)